



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de julio de 2022
TR. N° 0260-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de julio de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0260-2022-CU-UNALM.- La Molina, 14 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: "*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos*";

Que, mediante Resolución N° 0469-2022/CF-FEP, de fecha 28 de junio de 2022, la Facultad de Economía y Planificación propone la contratación, bajo el Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, de la Econ. Diana Lissette Chumbipuma Macazana, en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, a partir del 22 de junio de 2022, y hasta la finalización del I semestre 2022; Que, mediante Dictamen N° 151-2022-CD-UNALM, de fecha 22 de julio de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, de la Econ. Diana Lissette Chumbipuma Macazana, en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 22 de junio de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 151-2022-CD-UNALM, de fecha 22 de julio de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifica la Resolución N° 0469-2022/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el contrato, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, de la Econ. Diana Lissette Chumbipuma Macazana, en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 22 de junio de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD